

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre último que clasificaba las Secretarías de Administración Local de la provincia de Jaén.

Publicada por el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre último, la Orden de esta Dirección General por la que se clasificaban las Secretarías de Administración Local de la provincia de Jaén y se fijaban los sueldos correspondientes a las Intervenciones y Depositarias de Fondos, se omitió esto último en el Ayuntamiento de Vilches, que figuraba con el número 94 de la relación y que, por lo tanto, debe quedar clasificado en la forma siguiente:

Secretaría: Clase, sexta; sueldo, 24.000 pesetas. Intervención: Sueldo, 21.600 pesetas. Depositaria: Sueldo, 19.200 pesetas.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Palma Nova, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a «Palma Nova, S. A.», la ocupación de una parcela de 175,80 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Palma Nova, término municipal de Calviá, Mallorca, para la construcción de un quiosco, bar y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Ildefonso de la Cuadra y Escrivá de Romani para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Ildefonso de la Cuadra y Escrivá de Romani para ocupar una parcela de 20 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa del término municipal de Marbella Málaga, para construir un edificio destinado a refugio para embarcaciones, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña María Bernat Vicens para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña María Bernat Vicens para ocupar una parcela de 360,38 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, para realizar las obras del proyecto reformado de edificio anejo al hotel Miramar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), para ocupar una parcela de 10.317,62 metros cuadrados en el Morrot, Barcelona, para ampliación de su factoría, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», para sustituir la central térmica de emergencia que tiene instalada, por una central de transformación de energía eléctrica en el puerto pesquero de Vigo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», para sustituir la central térmica de emergencia, instalada de acuerdo con la ampliación otorgada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1948, por una central de transformación de energía eléctrica, debiendo presentar dicha entidad, en el plazo de dos meses, el proyecto de la estación de transformación referida.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se ratifica la aprobación del cuadro de precios número 3 del precio de hielo en la concesión otorgada a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», en el puerto pesquero de Vigo.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Ratificar la aprobación del cuadro de precios número 3, del precio del hielo en la concesión otorgada a «Frigoríficos de Vigo, S. A.», por Ordenes ministeriales de 22 de abril de 1939 y 9 de diciembre de 1942, en el puerto pesquero de Vigo, y el precio aprobado por el Ilustrísimo señor Inspector general de la 16.ª Demarcación, en 7 de abril de 1960, para la tonelada de hielo; así como la modificación de la condición undécima de la Orden ministerial de 26 de agosto de 1939 y las análogas referentes a revisión del precio del hielo en las ampliaciones de que fué objeto dicha concesión, quedando redactada en la forma que determina dicha Orden.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION** de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Monegros, tramo II, acequias M-11, M-11-3, M-11-15, M-15, M-19 y M-21-7, en término municipal de Almuniente (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he acordado con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 16 de marzo de 1962; «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 74, del día 27 de marzo, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 68, del 23 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndolo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.402.

**RESOLUCION de la Dirección del Canal de Isabel II referente a las expropiaciones que se citan en el término municipal de Torremocha de Jarama (Madrid).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por este Canal de Isabel II, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Ramal de acceso desde el kilómetro 7,775 de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, al camino de servicio del Canal del Jarama, en el cruce del arroyo de San Román», adicional al expediente incoado para la construcción del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», en el término municipal de Torremocha de Jarama (Madrid), cuyo proyecto general fué definitivamente aprobado por Orden ministerial de 16 de julio de 1955;

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 13 de julio de 1962; en el diario «Arriba», de esta misma capital, de 20 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto próximo pasado, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar erro-

res o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento;

Resultando que el Alcalde de Torremocha de Jarama ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado ante aquella Alcaldía ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960 en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907 y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

Segundo. Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley y el 20 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el diario «Arriba», de esta capital, así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, A. Bielza.—5.996.

*Relación que se cita*

Número de orden	Propietarios		Fincas		Administradores, arrendatarios o colonos
	Nombre y apellidos	Residencia y domicilio	Clase	Situación	
23	D. Francisco Arriazu Gil .....	Torremocha	Vinya .....	La Dehesilla .....	El propietario. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
24	D. Basilio Serrano López .....	Idem .....	Cereales .....	Camino de las Hoyas .....	
25	D. Francisco Gómez Hernán .....	Idem .....	Vinya .....	Idem .....	
	Herederos de don Rafael Huerta Co-			Idem .....	
26	vertera .....	Idem .....	Cereales .....	Idem .....	
27	D. Mariano Abad Martín .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
28	D.ª María Martínez Romillo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
29	D. Miguel García López .....	Idem .....	Vinya .....	Idem .....	
30	D.ª Juana Díaz Pascual .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
31	D. Mariano Abad Martín .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
32	D. Pedro Arriazu Gómez .....	Idem .....	Vinya y olivar .....	Idem .....	
33	D. Manuel Gómez Gómez .....	Idem .....	Vinya .....	La Dehesilla .....	
34	D. Julio Sanz Isla .....	Idem .....	Cereales .....	Idem .....	
35	D. Anastasio Catalán Prutos .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reparación del firme con riego de seis kilogramos de betún asfáltico en los kilómetros 69 al 73 de la carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte».**

Hasta las doce (12) horas del día 11 de enero de 1963 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y

Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación del firme con riego de seis kilogramos de betún asfáltico en los kilómetros 69 al 73 de la carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.568.039,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios:

Para el de 1963: 1.500.000 pesetas.  
Para el de 1964: 68.039,37 pesetas.